

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 576.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAIZI, llamada a integrar el Superior Tribunal de Justicia por Resolución N° 74-STJSL-SA-2016.-

DIJERON: Vista la presentación realizada por la Sra. Juez Interina del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Mariela Cadelago Filippi, en la que solicita el reintegro de los gastos erogados en concepto de pasajes terrestres, combustible y peajes, que se motivan en los traslados a la ciudad de Villa Mercedes para el cumplimiento de la afectación dispuesta por Acuerdo N° 501/16. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable y de Personal a efectuar el reintegro de Pesos dos mil trescientos noventa y nueve (\$2.399,00) a la Dra. Mariela Desireé Cadelago Filippi, Juez Interina del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, por los gastos erogados del 17/11/2016 al 13/12/2016 en concepto de pasajes terrestres, combustible y peajes, que se motivan en los traslados a la ciudad de Villa Mercedes para el cumplimiento de la afectación dispuesta por Acuerdo N° 501/16.

II) DISPONER el pago a la Dra. Mariela Desireé Cadelago Filippi, Juez Interina del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del 14/12/2016, de un monto fijo

mensual de Pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400), en concepto de gastos de transporte, inter dure la afectación dispuesta por Acuerdo N° 501/16.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-